



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

MÁSTER EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA,
BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS

Prácticas Externas

Orientaciones e Instrucciones

**MÁSTER EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS**

Curso académico 2020-2021

Documento aprobado por la Comisión

Académica del Máster con fecha 9 de octubre de 2020



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN: EL SENTIDO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	3
2. COMPETENCIAS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	3
3. PROFESIONALES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	5
3.1. Coordinador de Prácticas en el centro educativo.	5
3.2. Tutor profesional (docente del centro educativo)	5
3.3. Tutor académico (docente de la Universidad de Almería)	7
4. ASIGNACIÓN DE TUTORES	8
4.1. Proceso de asignación del tutor profesional	8
4.2. Asignación del tutor académico	10
5. INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	10
5.1. Calendario y horario	10
5.2. Actividades y tareas	11
6. PLAN INDIVIDUALIZADO DE PRÁCTICAS (PIP)	13
7. MEMORIA DE PRÁCTICAS	14
7.1. Aspectos formales y plazos	14
7.2. Contenidos	15
8. EVALUACIÓN	18
8.1. Evaluación realizada por el tutor profesional	18
8.2. Evaluación realizada por el tutor académico	19
8.3. Calificación del estudiante	20
9. ADAPTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS A LAS EXIGENCIAS SANITARIAS DERIVADAS DE LA EPIDEMIA DEL COVID-19	20
9.1. Actuaciones previas a la incorporación del alumnado al centro educativo	22
9.2. Actividades formativas y metodologías docentes	23
9.3. Evaluación	24
10. ANEXOS	26
Anexo 1. Declaración del estudiante	27
Anexo 2. Fechas claves relacionadas con las Prácticas Externas	28
Anexo 3. Tutor profesional: informe de evaluación del estudiante	30
Anexo 4. Tutor académico: informe de evaluación del estudiante	31



1. INTRODUCCIÓN: EL SENTIDO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

El Máster se estructura en tres módulos diferenciados: genérico, específico y Prácticum. El módulo de Prácticum (16 créditos) está formado, a su vez, por dos asignaturas: Prácticas Externas (10 créditos) y Trabajo Fin de Máster (6 créditos). El presente documento se refiere a la asignatura de **Prácticas Externas**.

Desde una visión reduccionista de la formación inicial de los futuros docentes, los módulos genérico y específico se ocuparían del saber teórico y académico, mientras que las Prácticas Externas abordaría el saber práctico. Sin embargo, hoy sabemos que el conocimiento profesional docente no es una yuxtaposición de teoría y práctica, sino un solo saber de carácter teórico-práctico. Desde esta perspectiva, todos los módulos y asignaturas del Máster contribuyen al saber y al saber hacer, por lo que cada uno incluye elementos prácticos y construcciones teóricas.

La asignatura de Prácticas Externas mantiene, así pues, una línea de continuidad en la construcción del saber teórico-práctico a través de la vivencia, desde la perspectiva docente, de la realidad educativa de un centro y de un aula durante un período determinado. Esa experiencia directa permitirá poner a prueba y profundizar en los conocimientos adquiridos en los otros módulos del Máster, pero proporcionará también un conocimiento genuino con el que interpretar, cuestionar y tomar decisiones sobre lo que sucede en el aula y en el centro.

2. COMPETENCIAS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Las competencias en el ejercicio profesional hacen referencia a la capacidad de poner en práctica de manera integrada, en contextos y situaciones diversas, conocimientos, destrezas y actitudes para enfrentarse a situaciones y demandas profesionales diversas. Desde esta concepción, pueden destacarse dos aspectos clave sobre la inclusión de las competencias en la formación inicial de docentes.



Por un lado, el aprendizaje de competencias resalta la funcionalidad y el carácter integrado de lo aprendido. No basta con el conocimiento (de estrategias de enseñanza, dificultades de aprendizaje, elementos del currículo...) sino que hay que saber utilizarlo ante problemas y dificultades que surgen en el desempeño profesional, integrando ideas, destrezas y actitudes relacionadas con ese conocimiento.

Por otra parte, la adquisición de una competencia se produce en interacción con el aprendizaje de conocimientos, de manera que uno y otro, competencia y conocimientos, se desarrollan mutuamente abordando situaciones concretas mediante un proceso continuo de reflexión y acción.

La *ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas*¹, enumera de forma exhaustiva las competencias que deben adquirirse en este Máster. De forma más operativa, y teniendo en cuenta la forma de entender las competencias que se ha explicado más arriba, resaltamos las siguientes competencias a desarrollar en la asignatura de Prácticas Externas:

- Identificar y valorar las características básicas del funcionamiento y organización del centro, del departamento y de otros órganos colegiados, utilizando conocimientos sobre organización escolar y contextos educativos.
- Analizar, diseñar y/o modificar secuencias de enseñanza utilizando y construyendo conocimiento sobre cómo aprenden los estudiantes, el currículo de las materias de la especialidad y el conocimiento didáctico específico.
- Transformar información en conocimiento para ser enseñado y crear un ambiente de comunicación e intercambio eficaz en el aula, utilizando para ello conocimientos y habilidades comunicativas orales, escritas, audiovisuales, digitales...

¹ <https://www.boe.es/boe/dias/2007/12/29/pdfs/A53751-53753.pdf>



- Organizar adecuadamente el tiempo y el espacio en el aula, gestionar el clima y las interacciones sociales, utilizando conocimientos y habilidades sociales.
- Implementar y/o evaluar secuencias de enseñanza, obteniendo conclusiones que permitan aumentar el conocimiento didáctico específico.
- Reconocer la diversidad de los estudiantes y adaptar las secuencias de enseñanza y actividades de evaluación a esa diversidad.
- Identificar problemas de enseñanza susceptibles de ser investigados o de ser tratados mediante propuestas innovadoras.
- Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo y escuchar voces críticas sobre la propia actuación.

3. PROFESIONALES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

La asignatura de Prácticas Externas cuenta con tres profesionales con responsabilidades específicas y diferenciadas en su desarrollo: el Coordinador de Prácticas del centro educativo, el Tutor Profesional (docente del Centro) y el Tutor Académico (docente en la Universidad). Sólo los dos últimos tienen responsabilidad directa en la evaluación del estudiante.

3.1. Coordinador de Prácticas del centro educativo

En cada centro educativo hay un docente responsable de la coordinación de todos los aspectos relacionados con las Prácticas del Máster en el mismo. De un modo más operativo, ese docente es la persona encargada de:

- Servir de puente entre la Universidad y el Centro educativo en todos los aspectos relacionados con la organización de las Prácticas, así como con los problemas puntuales que puedan surgir.
- Convocar, recibir y distribuir el primer día de Prácticas a los estudiantes. La hora concreta de recepción se comunicará por correo electrónico a la



Coordinación de Prácticas del Máster (mprofpra@ual.es), hasta el **1 de febrero**.

- Organizar una o más sesiones conjuntas con todos los estudiantes para aportar la información sobre características generales del Centro y poner a su disposición los documentos necesarios.
- Procurar que el alumnado no asuma responsabilidades que requieran cualificación profesional ni actúe sin la supervisión del tutor profesional.

Se recomienda que, en la medida de lo posible, los coordinadores de prácticas de los centros asistan a la Jornada de Formación para la Tutorización del alumnado universitario del Prácticum.

3.2. Tutor Profesional (docente en el centro educativo)

Es el docente de este Máster encargado de planificar y organizar las oportunidades del estudiante para actuar y reflexionar y, con ello, ampliar su conocimiento con el que interpretar, cuestionar y tomar decisiones sobre lo que sucede en el aula y en el centro. De un modo más operativo, el tutor profesional debe:

- Supervisar y aprobar el Plan Individualizado de Prácticas que el estudiante debe elaborar durante la primera fase del periodo de prácticas, y velar por su cumplimiento.
- Facilitar al estudiante la información sobre el contexto, el plan educativo y el funcionamiento del centro, fomentando su análisis y reflexión crítica, ya sea mediante reuniones, entrevistas, análisis de documentos del centro, lecturas adicionales, etc.
- Proporcionar al estudiante la información necesaria (características del grupo, programación de aula, recursos...) para que conozca convenientemente todo lo que acontezca en el aula en la que vaya a

participar, ya sea como observador o como profesor, así como mantener encuentros con el alumno en cuestión para analizar y valorar lo sucedido.

- Orientar al estudiante en el diseño de su intervención intensiva y aportarle la información necesaria (programación del departamento, libros de texto, recursos, lecturas complementarias, etc.).
- Mantener encuentros con el estudiante para analizar ese diseño de intervención y atender las dificultades que puedan surgir y el análisis de los resultados.
- Colaborar con el tutor académico, así como con el Coordinador de Prácticas del Máster, con el objetivo de mejorar la calidad de la estancia y la formación del estudiante.
- Participar en la evaluación del estudiante.

Se recomienda que, en la medida de lo posible, los tutores profesionales asistan a las jornadas o curso de Formación para la Tutorización del alumnado universitario del Prácticum.

Los tutores profesionales y académicos habrán de establecer contacto, a través del medio que consideren más adecuado, con antelación a la incorporación de los alumnos a los centros educativos.

3.3. Tutor Académico (docente en la Universidad)

Es el docente encargado de complementar el trabajo del tutor profesional para ayudar al estudiante en su formación durante el periodo de prácticas. De un modo más operativo, ello supone:

- Realizar una reunión previa al comienzo de las Prácticas con el estudiante para concretar una visión general del trabajo a realizar y su planificación.
- Asesorar al estudiante en la elaboración del Plan Individualizado de Prácticas y dar su visto bueno al documento final que se le envíe. Para ello, debe



reunirse al comenzar el periodo de Prácticas con el estudiante y con el tutor profesional.

- Orientar y asesorar al estudiante cuando solicite su ayuda durante el desarrollo de las prácticas, en particular para la elaboración de la memoria, manteniendo las tutorías oportunas con el estudiante durante el período de prácticas.
- Participar en la evaluación del estudiante.
- Mantener un seguimiento de aquellos estudiantes tutorizados que presenten síntomas, que hayan mantenido contacto con algún caso positivo, o que hayan sido afectados por la COVID-19.

Se recomienda que, en la medida de lo posible, los tutores académicos asistan a las jornadas o curso de formación para la tutorización del alumnado universitario del Prácticum.

Los tutores profesionales y académicos habrán de establecer contacto, a través del medio que consideren más adecuado, con antelación a la incorporación de los alumnos a los centros educativos.

4. ASIGNACIÓN DE TUTORES

4.1. Proceso de asignación del tutor profesional

Las Prácticas se realizarán, exclusivamente, con docentes de centros públicos o concertados de la provincia de Almería que previamente lo hayan solicitado a la Delegación Provincial de Educación a través del Portal Séneca de la Junta de Andalucía. En ningún caso el estudiante puede buscar y presentar a título personal un centro, ni un tutor en particular, del mismo modo que ningún docente puede solicitar a ningún alumno en concreto.

La asignación de tutor profesional será realizada por la Comisión Académica del Máster mediante el siguiente procedimiento (todos los pasos se realizarán a través de la asignatura “Prácticas Externas” del Aula Virtual):



- A partir del **2 de diciembre** los estudiantes tendrán a su disposición, en dicho curso del Aula Virtual, un documento con el **listado de tutores disponibles**, por cada especialidad, en los centros públicos y concertados de la provincia. En este momento no se ofrecerán datos sobre la identidad de los posibles tutores, sino que cada uno de ellos se identificará mediante un número (ID), indicando centro y especialidad y/o materia.
- Del **3 al 13 de diciembre**, cada estudiante habrá de **cumplimentar un formulario** que estará disponible en el Aula Virtual, ordenando sus preferencias con respecto a los tutores ofertados de acuerdo con el ID de cada uno (se recomienda ordenar tantos tutores como número de alumnos tenga la especialidad). **EL ALUMNO PUEDE SELECCIONAR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE TUTORES INCLUIDOS EN EL LISTADO CORRESPONDIENTE A LA ESPECIALIDAD DEL MÁSTER EN LA QUE ESTÁ MATRICULADO.**
- El **8 de enero** se informará a través del Aula Virtual del **tutor provisional** que le ha sido asignado a cada estudiante. La asignación se realizará de acuerdo con el siguiente criterio: los estudiantes de cada especialidad serán priorizados según la nota del Distrito Único Andaluz (DUA) que le ha permitido el acceso al Máster, desde la más alta hasta la más baja, de tal manera que se empezarán a atender las preferencias de cada uno según el orden en esa lista.
- Del 9 al 12 de enero se podrán plantear las **reclamaciones** oportunas a través del correo electrónico de la Coordinación de Prácticas Externas (mprofpra@ual.es).
- El **26 de enero** se dará a conocer la **asignación definitiva** del centro educativo a través del curso de Prácticas Externas del Aula Virtual.
- El **3 de febrero** se indicará la fecha y hora de presentación en el centro correspondiente para el inicio de las prácticas.

El incumplimiento por parte del estudiante de las indicaciones establecidas y/o de los plazos marcados en este procedimiento supondrá la pérdida del derecho de elección de tutor de Prácticas.

4.2. Asignación del tutor académico

Siempre que sea posible y atendiendo a la ordenación docente del profesorado del Máster, el tutor académico coincidirá con el tutor de Trabajo Fin de Máster que se haya asignado a través del procedimiento específico que se indique desde la Coordinación de TFM. En los casos en que no pueda ser así, la asignación se realizará desde la Comisión Académica del Máster. La **asignación del tutor académico** se comunicará el **19 de enero** a través del Aula Virtual. El estudiante debe **contactar con el tutor académico** antes del inicio de las prácticas, quedando establecido el **12 de febrero** como fecha máxima para tal requisito.

5. INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

5.1. Calendario

Las Prácticas Externas se desarrollarán a lo largo de un único período de 7 semanas, desde el 17 de febrero hasta el 9 de abril.

	L	M	X	J	V	S	D	
								17 febrero: inicio prácticas externas
FEB			17	18	19	20	21	
FEB	22	23	24	25	26	27	28	
MAR	1	2	3	4	5	6	7	1 marzo: (Día de Andalucía) 2 marzo: Día de la Comunidad Educativa
MAR	8	9	10	11	12	13	14	
MAR	15	16	17	18	19	20	21	
MAR	22	23	24	25	26	27	28	
MAR	29	30	31	1	2	3	4	Semana Santa
ABR	5	6	7	8	9	10	11	9 abril: finalización de las prácticas externas
ABR	12	13	14	15	16	17	18	12-16 abril: recuperación de falta justificadas



El estudiante debe presentarse en el destino asignado el miércoles 17 de febrero, a la hora indicada por el Coordinador de Prácticas del Centro, **que se hará pública a través del Aula Virtual el 3 de febrero**. En caso de que no se reciba esa indicación, se presentará a la hora de apertura del centro y se dirigirá al coordinador o algún miembro del equipo directivo.

La asistencia al Centro es obligatoria todos los días del periodo de Prácticas. Cuando se produzcan faltas justificadas, el estudiante debe comunicarlo de inmediato por correo electrónico al tutor académico. El número máximo de faltas justificadas son cinco, y se recuperarán en la semana del **12 al 16 de abril**.

El horario de permanencia en el centro será, como mínimo, de 16 horas semanales (12 de ellas lectivas), distribuidas a lo largo de los cinco días de la semana de acuerdo con las indicaciones del tutor profesional.

5.2. Actividades y tareas

Es competencia del tutor profesional planificar y secuenciar las actividades y tareas que realizará el estudiante durante el periodo de prácticas. Con carácter general, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **Desde el comienzo de las Prácticas** el estudiante llevará un **registro escrito de sus actividades y vivencias** en el Centro, recogiendo descripciones y reflexiones. La forma de ese registro puede ser un diario, un cuaderno de Prácticas... ya sea en papel o en formato digital.
- Al comienzo de las prácticas el estudiante debe **familiarizarse con el contexto, el plan educativo del Centro y sus normas de funcionamiento**. Para ello, es conveniente que el Coordinador de Prácticas del Centro reúna a los estudiantes para ofrecer una información resumida sobre esos aspectos. Esa información debe complementarse con la lectura de documentos del Centro así como con entrevistas con el tutor y otros docentes (Orientador, Director...).



- **Antes de terminar la segunda semana** de prácticas el alumno entregará, al Coordinador de Prácticas, el **Plan Individualizado de Prácticas**, con el visto bueno del tutor profesional y del tutor académico. En este mismo plazo el **tutor profesional comunicará** al estudiante el **curso, materia, grupo y contenido sobre el que realizará la intervención intensiva**.
- **A partir de la tercera semana** de prácticas el estudiante irá **asumiendo progresivamente mayor responsabilidad en la docencia**. Para ello debe **encargarse inicialmente de actividades docente puntuales** dentro del aula, como tutelar a algún pequeño grupo de estudiantes, analizar producciones de los estudiantes...
- En este momento el alumno podría también poner en práctica alguna herramienta, actividad o secuencia de enseñanza que se haya diseñado en las asignaturas del Módulo Específico, con el fin de que pueda ser analizada posteriormente en esas mismas asignaturas.
- Finalmente, el alumno desarrollará la **intervención intensiva** en la que asumirá la responsabilidad de preparar, impartir y evaluar la enseñanza a un mismo grupo de estudiantes durante un mínimo de 6 horas lectivas, siempre bajo la supervisión del tutor profesional.
- Durante **todo el periodo de prácticas**, en las horas no lectivas, el estudiante acompañará al tutor si tiene alguna tarea asignada (guardia, tutoría, jefatura de departamento...), pero, al mismo tiempo, debe reservarse el tiempo suficiente para la reflexión compartida sobre lo que se va a realizar y sobre lo que sucede en el aula.
- En la medida de lo posible, el estudiante debe asistir a reuniones de órganos colegiados en las que participe el tutor (reunión de departamento, reunión de equipo educativo, claustro...), siempre que los componentes de dicho órgano lo autoricen.

La planificación inicial y personalizada de estas actividades y tareas debe reflejarse en un primer documento denominado Plan Individualizado de Prácticas. Por

su parte, la Memoria de Prácticas reflejará el trabajo realmente realizado y lo que se ha aprendido. Las características básicas de ambos documentos se exponen en los siguientes apartados.

6. PLAN INDIVIDUALIZADO DE PRÁCTICAS (PIP)

El PIP es un plan inicial para el desarrollo de las Prácticas, adaptado a un contexto y circunstancias concretas, que pretende servir de guía y proporcionar una visión de conjunto del trabajo a desarrollar. Supone también un compromiso con las tareas a realizar. Como todo plan inicial, es muy probable que el resultado final no coincida con lo proyectado. De hecho, el análisis de las diferencias entre proyecto y resultado es en sí mismo un elemento de reflexión a incluir en la memoria final.

El primer responsable de la elaboración del PIP es el propio estudiante, bajo la tutela directa de su tutor profesional y con el asesoramiento del tutor académico. Para su elaboración, al comenzar el periodo de prácticas se reunirán ambos tutores y el estudiante. El documento final debe estar firmado por el estudiante y el tutor profesional, con el visto bueno, además, del tutor académico.

El **PIP debe elaborarse durante las dos primeras semanas** de Prácticas. Hasta el **5 de marzo**, el estudiante enviará por correo electrónico una copia del documento definitivo a cada uno de los tutores. También enviará copia al Coordinador de Prácticas del Máster a través del correo electrónico (mprofpra@ual.es).

El documento debe incluir, al menos, los siguientes contenidos:

- Nombre y apellidos de los tutores profesional y académico.
- Horario semanal de permanencia en el Centro, ajustándose a las indicaciones recogidas en el apartado 5.1.
- Tareas y actividades, con indicación aproximada de fechas, para conocer el centro educativo (contexto, organización y funcionamiento, proyecto educativo, otros proyectos y actividades en lo que participa, etc.).

- Tareas y actividades, con indicación aproximada de fechas, relacionadas con la preparación, observación y reflexión de clases del tutor (y, en su caso, de otros docentes).
- Tareas y actividades, con indicación aproximada de fechas, relacionadas con la preparación, desarrollo y reflexión de la intervención del estudiante en Prácticas en el aula, en particular su intervención intensiva. Debe especificarse el grupo, contenido y fechas aproximadas de la intervención intensiva del estudiante.
- Asistencia a reuniones y realización de otras actividades.
- Sistema personal de registro de experiencias, reflexiones y valoraciones relacionadas con las prácticas en el centro (diario, semanal...).

Como ayuda para la elaboración de su propio PIP, el estudiante podrá descargar del curso de Prácticas Externas, del Aula Virtual, un ejemplo de PIP sobre una realidad ficticia.

7. MEMORIA DE PRÁCTICAS

La memoria es un documento que el estudiante debe elaborar a lo largo del período de Prácticas, expresando las acciones, análisis y reflexiones críticas más relevantes de su desarrollo, al objeto de constituir, en definitiva, un resumen del conocimiento adquirido. Para ello, el documento debe ser rico en reflexiones y aportaciones personales, incluyendo análisis críticos y posibles mejoras a lo largo de todo el texto. El tutor académico utilizará este documento como base para la evaluación del estudiante.

7.1. Aspectos formales y plazos

El formato de la Memoria se ajustará a las siguientes características:

- Tipo de letra: times new roman o arial, 12 puntos.
- Interlineado: 1,5. Márgenes: 3 centímetros.
- Extensión **máxima** de 25 páginas, aproximadamente, sin contar la portada ni los anexos, si los hubiere.



- En la portada se deben incluir los datos del estudiante, centro, tutor profesional y tutor académico. También debe aparecer la fecha, especialidad y, si procede, título de la memoria.

La **memoria de prácticas se entregará al tutor académico** en papel, encuadernada y con páginas numeradas hasta el **26 de abril**. Si el tutor así lo indica o si las circunstancias derivadas de las exigencias sanitarias por la epidemia del COVID-19 lo requirieran, se enviará en un formato digital, en un archivo PDF, por correo electrónico.

7.2. Contenido

El contenido de la memoria debe tratar al menos las siguientes dimensiones, atendiendo proporcionalmente a cada una de ellas según el porcentaje que se indica a continuación:

- El centro educativo (20%)
- La experiencia en el aula con el tutor (25%)
- La intervención intensiva del estudiante (35%)
- Conclusiones finales (20%)

En la memoria se evitarán largas descripciones que no resulten imprescindibles para que el lector pueda entender las ideas fundamentales. Por ejemplo, no ha de incluirse la composición de cada órgano colegiado, cada una de las funciones del jefe de departamento o del tutor, la enumeración de etapas, cursos y grupos... a no ser que alguno de ellos resulte imprescindible para seguir la argumentación que se trate de desarrollar. Se evitará también la copia literal de fragmentos de documentos de Centro. Es preferible realizar un resumen del fragmento, en caso necesario, y citar el documento original.

Con carácter orientativo y sin ánimo de exhaustividad, se proponen los siguientes aspectos para ser tratados en cada dimensión:

a. Sobre el centro educativo:

- Características del entorno físico y social del Centro que se consideran más relevantes para el proceso educativo y por qué. Valoración de cómo son tenidas en cuenta esas características en la realidad del Centro.
- Características más relevantes del proyecto educativo, del alumnado del centro y su influencia en el ambiente y funcionamiento del mismo.
- Características más relevantes del funcionamiento de los equipos de profesorado: equipo directivo, claustro, ETCP, equipos docentes, equipos de trabajo... Valoración y propuestas, si las hay.
- Grado de absentismo, problemas de disciplina y convivencia escolar. Cómo se abordan en el Centro, valoración y propuestas si las hay.

b. Sobre la experiencia en el aula con el tutor:

- Características más destacables del grupo o grupos de estudiantes en los que se haya participado. Clima y gestión del aula.
- Descripción y valoración del enfoque de enseñanza que se utiliza: ¿cuál es el esquema básico del proceso?, ¿qué hace el docente?, ¿qué hacen los estudiantes?, ¿qué relación se establece entre ellos?, ¿cómo se organiza el tiempo y el espacio?
- Descripción y valoración de los recursos y materiales didácticos utilizados.
- Descripción, dificultades y valoración de las tareas del docente.

c. Sobre la intervención intensiva en el aula:

Tradicionalmente se ha organizado el diseño de la intervención en torno a los siguientes apartados: objetivos, contenidos, metodología y evaluación. A ello se han ido añadiendo nuevos elementos: competencias, estándares de aprendizaje, atención a la diversidad, dimensiones transversales... Pero el uso de estos u otros apartados no son prescriptivos, son sólo distintas formas de organizar el diseño de lo que finalmente se realizará en el aula. Sea cual sea la organización que se adopte en el diseño, lo importante es que tenga sentido y sea útil para el docente. El contenido de la memoria relacionado con la intervención intensiva debería especificar:

- Descripción del curso, tema y proceso seguido para la preparación de clases en la intervención intensiva.
- Descripción y justificación de lo que se pretende que aprendan los estudiantes. Dificultades previstas en relación con esos aprendizajes (relacionadas con el contenido, con los recursos necesarios...).
- Descripción de la secuencia de actividades de enseñanza y aprendizaje: enunciado de cada actividad, lo que se espera que suceda en su realización, quién realiza cada actividad (profesor o estudiantes), dónde y cómo se organiza el aula, aportaciones previstas por el docente, etc.
- Descripción de los criterios e instrumentos que se van a utilizar para evaluar la secuencia de actividades y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
- Descripción y análisis de los resultados: qué sucedió realmente en cada actividad, qué aprendizajes se consiguieron.

d. Sobre las conclusiones finales:

- Análisis de la utilidad y el grado de cumplimiento del Plan Individualizado de Prácticas (el PIP se incluirá en forma de anexo).
- Reflexión sobre el desarrollo del período de Prácticas.
- Resumen de los conocimientos adquiridos y actividades más significativas.
- Avance de propuestas de mejora (que podrían fundamentarse y concretarse en el Trabajo Fin de Máster, si procede).

Las referencias bibliográficas deben realizarse, preferiblemente, usando normas APA o siguiendo las indicaciones de la Biblioteca *Nicolás Salmerón* de la Universidad de Almería².

Además de un anexo obligatorio con el PIP, se pueden añadir todos aquellos anexos que resulten útiles para entender la actividad y reflexión realizada durante el periodo de Prácticas.

² <http://ci2.ual.es/comunicar-la-informacion/citas-y-referencias-bibliograficas/>



Las sugerencias que se han realizado no deben entenderse como un índice de la memoria ni en su orden ni en su contenido. Sólo se han indicado las dimensiones que deben tratarse y se han hecho sugerencias sobre el contenido a tratar en cada apartado.

8. EVALUACIÓN

La evaluación del estudiante se referirá al desarrollo de las competencias indicadas en el apartado 2 de este documento, teniendo en cuenta el cumplimiento y compromiso de los estudiantes durante el período de prácticas, así como la calidad de los trabajos realizados:

- Plan Individualizado de Prácticas
- Lectura y discusión de documentos
- Preparación y análisis de clases en las que participa
- Diseño, implementación y evaluación de la intervención intensiva
- Otras actividades y tareas llevadas a cabo en el Centro
- Memoria de Prácticas, incluido el Informe de autoevaluación y valoración global de la experiencia.

Las personas encargadas de la evaluación del estudiante serán su tutor profesional y su tutor académico. **Sería recomendable que, aunque cada uno de los tutores realice su propio informe de evaluación, entre ambos acuerden una calificación común, que debe constar en ambos documentos.**

8.1. Evaluación realizada por el tutor profesional

El tutor profesional, a partir de la observación diaria de la actividad y reflexión del estudiante así como de los trabajos que realiza, completará, al finalizar el período de Prácticas, el Informe de Evaluación (Anexo 3, p. 30)³. En ese informe se utiliza una escala para valorar un conjunto de indicadores relacionados con las competencias que debe adquirir el estudiante.

³ Disponible en formato Word en el apartado de Prácticas Externas de la página web del Máster.

En el informe se solicita además una calificación global del estudiante durante el período de prácticas, entre 0 y 10, acogiéndose a una de estas dos modalidades: calificación única consensuada con el tutor académico, calificación independiente de la emitida por el tutor académico.

Hasta el **1 de junio**, el tutor profesional enviará dicho informe, firmado, con el sello del centro, y escaneado, al Coordinador de Prácticas del Máster, a través de correo electrónico (mprofpra@ual.es).

8.2. Evaluación realizada por el tutor académico

El tutor académico, a partir de los intercambios y reuniones con el estudiante, y especialmente basándose en el análisis del Plan Individualizado de Prácticas y de la Memoria de Prácticas, completará, al finalizar el periodo de Prácticas, el Informe de Evaluación (Anexo 4, p. 31)⁴. En él se utiliza una escala para valorar un conjunto de indicadores relacionados con las capacidades del estudiante y el contenido de la memoria.

En el informe se solicita además una calificación global del estudiante durante el período de prácticas, entre 0 y 10, acogiéndose a una de estas dos modalidades: calificación única consensuada con el tutor profesional, calificación independiente de la emitida por el tutor profesional.

Con carácter orientativo, se propone la siguiente distribución del peso de los distintos apartados de la memoria en esa valoración global:

- Sobre el centro educativo: 15%
- Sobre la experiencia en el aula con el tutor: 25%
- Sobre la intervención intensiva en el aula: 35%
- Sobre las conclusiones y autoevaluación: 15%
- Sobre el PIP: 10%

⁴ Disponible en formato Word en el apartado de Prácticas Externas de la página web del Máster.



Hasta el **1 de junio**, el tutor académico enviará el informe de evaluación firmado al Coordinador de Prácticas, a través de correo electrónico (mprofpra@ual.es).

8.3. Calificación del estudiante

Si los tutores hubiesen optado por la modalidad de calificación única consensuada, esa será la calificación final del estudiante. En caso de optar por calificaciones independientes, para poder aprobar la asignatura cada una de ellas debe ser mayor o igual a 5 y, en tal caso, la calificación final se obtendría de la media ponderada de la calificación del tutor profesional (60%) y del tutor académico (40%).

El responsable del acta de la asignatura de Prácticas Externas es la Coordinación del Máster.

El procedimiento para optar a Matrícula de Honor (MH) será el siguiente: cuando el tutor académico considere que el trabajo del estudiante merece ser calificado con MH, se pondrá en contacto con el tutor profesional para confirmar que comparten la opinión sobre la excelencia del trabajo, y en caso de acuerdo remitirán al Coordinador de Prácticas del Máster, hasta el **7 de junio**, un informe firmado por ambos tutores en el que se justifique la calidad de todo el trabajo realizado por el estudiante. La Comisión Académica, teniendo en cuenta la calificación final obtenida por el estudiante así como el Informe remitido por los tutores, resolverá en el caso de que existan más candidaturas a MH de las que la normativa de la Universidad permite conceder según número de estudiantes matriculados.

9. ADAPTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS A LAS EXIGENCIAS SANTIARIAS DERIVADAS DE LA EPIDEMIA DEL COVID-19

Conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería sobre adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia COVID-19, durante el curso académico 2020-21, de 1 de julio de 2020, al Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia COVID-19, durante el curso académico



2020-21, de 16 de junio de 2020, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, las universidades del Sistema Andaluz de Universidades y la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, al *Protocolo COVID-19 PRÁCTICUM Curso 2020/21* del Servicio de Planes de Formación de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía⁵, y al *Protocolo de actuación para Prácticas Externas de la Universidad de Almería en el curso 2020-2021 ante situaciones relacionadas con la COVID-19*, de fecha 9 de octubre de 2020⁶, se ha establecido un plan de contingencia para la adaptación de las actividades formativas, metodologías docentes y evaluación de las Prácticas Externas a dos posibles situaciones: escenario A, correspondiente a la modalidad semipresencial de la docencia en el resto de módulos del Máster, y escenario B, correspondiente a la modalidad de no presencialidad total de docencia en el resto de módulos y/o a las exigencias sanitarias imperantes en el momento del inicio de las Prácticas Externas. Así mismo, y en ese mismo sentido, se han fijado una serie de actuaciones de obligado cumplimiento por parte de la Consejería de Educación y la Consejería de Salud, la Universidad, los centros educativos y los alumnos con antelación al inicio a las prácticas y durante su desarrollo.

La Universidad de Almería, a través del Servicio Universitario de Empleo (SUE), y junto con el tutor académico, deberá mantener un seguimiento de aquellos estudiantes que presenten síntomas, que hayan mantenido contacto con algún caso positivo, o que hayan sido afectados por la COVID-19, para que, una vez hayan superado el período de cuarentena domiciliar y sea seguro su retorno, lo comuniquen al centro docente. Todo ello en el marco de la coordinación con la Consejería de Salud.

Por su parte, en el caso de detección de casos positivos en la entidad colaboradora, esta deberá comunicar a la Universidad de Almería dicho acontecimiento.

⁵ Disponible en la herramienta "Área de contenido" del curso "Prácticas Externas" del Aula Virtual.

⁶ Disponible en la herramienta "Área de contenido" del curso "Prácticas Externas" del Aula Virtual.



La comunicación se realizará al SUE, a través del correo electrónico mgarcia@ual.es. En ese momento, se seguirá el protocolo general sanitario para estos casos en cada una de las entidades colaboradoras y la normativa de aplicación específica. El SUE informará al centro responsable de la titulación de la practicas en la Universidad de Almería, así como al Vicerrectorado competente de prácticas y al responsable Covid de la UAL.

En el caso de que, por circunstancias sanitarias justificadas, el estudiante no pudiera completar el plan formativo de prácticas externas y desde los centros educativos no se pudiera establecer alternativas para su finalización, la Universidad diseñará las adaptaciones formativas pertinentes.

Por su parte, ante cualquier incidencia que ocurra con respecto al estudiantado que realiza sus prácticas en los centros educativos se aplicará el Protocolo de Actuación COVID-19 de cada uno de ellos. La dirección del centro o el coordinador COVID-19 comunicará a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Almería las posibles incidencias asociadas a la COVID-19 relacionadas con el alumnado en prácticas.

9.1. Actuaciones previas a la incorporación del alumnado al centro educativo

Con **anterioridad a la incorporación al centro** educativo asignado el alumno deberá **firmar una declaración responsable** (Anexo 1, p. 27) comprometiéndose a:

- Tener conocimiento del procedimiento de actuación ante posibles situaciones relacionadas con la COVID-19 durante la realización de las prácticas externas de la Universidad de Almería para el curso 2020/2021.
- Tener conocimiento de la Guía para la Organización Escolar del curso 2020/2021 y comprometerse a cumplir lo establecido en el Protocolo de Actuación específico COVID-19 del centro docente.

- Someterse a una prueba de inmunidad frente al COVID-19 (test rápido o prueba PCR), coordinada por la Universidad de Almería con la Consejería de Salud y Familias, preferentemente entre 48 y 72 horas previa a la fecha de incorporación.
- El alumnado se someterá asimismo a la declaración responsable que en cada momento se le indique por los organismos competentes del ámbito de Educación.

9.2. Actividades formativas y metodologías docentes

a. PLAN DE CONTINGENCIA DE ADAPTACIÓN AL ESCENARIO A

Se contemplan las mismas actividades formativas y metodologías docentes previstas para el escenario de normalidad. Se tendrán en cuenta, no obstante, las posibles circunstancias que concurran en los centros educativos, atendiendo a las posibilidades de acceso a estos y de desarrollo de las prácticas de manera presencial, siguiendo siempre las disposiciones del Protocolo “COVID-19 PRÁCTICUM Curso 2020/21” del Servicio de Planes de Formación de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía. Así pues, sería posible recurrir a lo establecido para el Escenario B y realizar la formación telemáticamente de forma colaborativa con el tutor profesional en los siguientes casos:

- Que el centro docente haya optado por una organización curricular flexible que suponga la asistencia del estudiantado de forma telemática o semipresencial, y así lo establezca la dirección del mismo.
- Que el centro docente interrumpa la actividad presencial por una situación de alarma sanitaria.

b. PLAN DE CONTINGENCIA DE ADAPTACIÓN AL ESCENARIO B

Contando con la autorización de la Consejería de Educación, en este escenario las prácticas se desarrollarán bajo la modalidad telemática. El alumno, en contacto con su tutor académico y bajo su supervisión, orientación y asesoramiento, trabajará de



manera colaborativa con su tutor profesional, en las tareas de teletrabajo o teleformación que este esté llevando con el alumnado de su centro.

Durante todo el período de prácticas telemáticas el estudiante habrá de seguir acompañado al tutor, si cabe la posibilidad, en sus otras tareas asignadas (tutoría, jefatura de departamento...). Del mismo modo, ha de reservarse el tiempo suficiente para la reflexión compartida entre el tutor profesional y alumno en prácticas sobre el desarrollo de la docencia no presencial y del proceso de prácticas.

En la medida de lo posible, el estudiante podrá asistir como observador en aquellas reuniones de órganos colegiados habilitadas de forma virtual en las que participe el tutor profesional (reunión de departamento, reunión de equipo educativo, claustro...), siempre que los componentes de dicho órgano lo autoricen.

En el caso de que esta solución no sea posible y/o **para aquellos alumnos que no puedan desarrollar sus prácticas de manera telemática**, se habilitará un **Complemento Formativo de Prácticas** compuesto por una serie de actividades de formación genérica y específica que permita que los estudiantes alcancen los objetivos fijados y adquieran las competencias establecidas para la asignatura.

9.3. Evaluación

a. PLAN DE CONTINGENCIA DE ADAPTACIÓN AL ESCENARIO A

Se contemplan los mismos criterios e instrumentos de evaluación previstos para el escenario de normalidad. Se tendrán en cuenta, no obstante, las posibles circunstancias que concurran en los centros educativos, atendiendo a las posibilidades de acceso a estos y de desarrollo de las prácticas de manera presencial, siguiendo siempre las disposiciones de la Delegación Territorial de Educación, por lo que sería posible acudir a lo establecido para el Escenario B si fuera necesario.

b. PLAN DE CONTINGENCIA DE ADAPTACIÓN AL ESCENARIO B



Convocatoria ordinaria:

Se mantienen los criterios e instrumentos de evaluación del escenario de normalidad para las prácticas telemáticas. Para los alumnos que sigan el Complemento de Formación Práctica la evaluación corresponderá al tutor académico, basándose en los intercambios y tutorías mantenidas con el estudiante, en los resultados de aprovechamiento de los cursos de formación genérica y específica, y en la calidad de la Memoria de Prácticas. En el caso de que se produzca interrupción de las prácticas una vez iniciadas, aquellos alumnos que no puedan continuarlas en la modalidad telemática y realicen el Complemento de Formación Práctica también serán evaluados por sus tutores profesionales. En tal caso, la calificación aportada por estos será proporcional al número total de horas presenciales desarrolladas en el centro educativo.

Convocatoria extraordinaria:

Se contemplan los mismos criterios e instrumentos de evaluación establecidos para la convocatoria ordinaria.



10. ANEXOS



**ANEXO 1.
DECLARACIÓN DEL ESTUDIANTE**

D./D.ª , con DNI ,
seleccionado/a para realizar las prácticas en la entidad colaboradora (centro educativo
y especialidad)..... ,

DECLARO:

1. Que conozco y he leído el procedimiento de actuación ante posibles situaciones relacionadas con COVID-19 durante la realización de las prácticas externas de la Universidad de Almería para el curso 2020/2021 (Anexo II del Protocolo de actuación para practicas externas de la Universidad de Almería en el curso 2020-2021 ante situaciones relacionadas con la COVID-19).
2. Que me comprometo a tener conocimiento y seguir lo establecido en el Protocolo de Actuación específico COVID-19 de la entidad colaboradora, así como al uso de los equipos de protección individual que en su caso correspondan y me puedan facilitar durante las prácticas.
3. Que respetaré las medidas sanitarias vigentes en cada momento durante el desarrollo de las prácticas.
4. Que no padezco ninguna enfermedad considerada de riesgo o de alta vulnerabilidad frente al COVID -19.

Almería, a de de 2020.

Fdo.:



Anexo 2. Fechas claves relacionadas con las Prácticas Externas

- 2 diciembre 2020: Publicación en Aula Virtual del listado de tutores profesionales de cada especialidad identificados mediante número (ID).
- 3-13 diciembre 2020: Plazo para que cada **estudiante** cumplimente el formulario en Aula Virtual ordenando sus preferencias de tutor profesional.
- 8 enero 2021: Asignación provisional del centro educativo en el Aula Virtual.
- 9-12 enero 2021: Plazo para que los **estudiantes** realicen las posibles reclamaciones sobre la asignación provisional del centro educativo, a través del correo electrónico del Coordinador de Prácticas (mprofpra@ual.es).
- 19 enero 2021: Asignación definitiva del centro educativo en el Aula Virtual.
- 26 enero 2021: Asignación del tutor académico.
- 1 febrero 2021: Fecha límite para que el **Coordinador de Prácticas del Centro** envíe a la Coordinación de Prácticas del Máster la convocatoria de recepción de estudiantes en prácticas en su centro.
- 3 febrero 2021: Convocatoria, a través del Aula Virtual, de la recepción de estudiantes en cada centro educativo el primer día de Prácticas.
- 12 febrero 2021: Fin del plazo para que el **estudiante** contacte con el **tutor académico**
- 17 febrero 2021: **Comienzo del período de Prácticas.**
- 5 marzo 2021: Fecha límite para que el **estudiante** envíe copia de la versión definitiva del PIP a cada uno de los tutores y al Coordinador de Prácticas del Máster (mprofpra@ual.es).
- 9 abril 2021: **Final del período de Prácticas.** Fecha límite para que el **estudiante** haya realizado su intervención intensiva.
- 12-16 abril 2021: Período de **recuperación** de faltas de asistencia a las Prácticas.



- 26 abril 2021: Fecha límite para que el **estudiante** entregue la Memoria de Prácticas al tutor académico.
- 1 junio 2021: Fecha límite para que **el tutor profesional y el tutor académico** envíen sus Informes de Evaluación.
- 7 junio 2021: Fecha límite para que ambos **tutores** envíen al Coordinador de Prácticas del Máster el informe justificando la excelencia del trabajo, si ese es el caso, para optar a Matrícula de Honor.



Anexo 3. TUTOR PROFESIONAL: Informe de evaluación del estudiante

Tutor/a profesional:		DNI:	
Centro de Prácticas:		Curso académico:	
Estudiante:		Especialidad del Máster:	
Nº faltas de asistencia sin recuperar:	Número de horas impartidas intervención intensiva:		

VALORACIÓN (1 = insuficiente; 2 = suficiente; 3 = bueno; 4 = excelente)	1	2	3	4
Puntualidad				
Actitud				
Interés, compromiso y dedicación al trabajo y tareas que se le asignan				
Adecuación en el trato con el profesorado y el alumnado				
Capacidad de comunicación en el aula				
Capacidad de gestión del aula: control de clase, atención a estudiantes, respuestas adecuadas...				
Capacidad de análisis y reflexión sobre lo que sucede en el aula				
Dedicación a la preparación de su intervención intensiva				
Originalidad e innovación en su intervención intensiva				
Capacidad de aprendizaje de las buenas prácticas de otros y de su propia experiencia				

OTRAS REFLEXIONES U OBSERVACIONES DE INTERÉS PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE (opcional):

CALIFICACIÓN GLOBAL DEL ESTUDIANTE (de 1 a 10) Elija sólo una de estas dos opciones

Calificación única consensuada entre ambos tutores:

Calificación independiente del tutor profesional:

Firma del Tutor/a profesional

Fecha:

(Sello del Centro)

D./D.^a: _____



Anexo 4. TUTOR ACADÉMICO: Informe de evaluación del estudiante

Tutor/a académico:	Curso académico:
Departamento:	Área:
Estudiante:	Especialidad:

Sobre las capacidades mostradas por el estudiante				
VALORACIÓN (1 = insuficiente; 2 = suficiente; 3 = bueno; 4 = excelente)	1	2	3	4
Capacidad de expresión escrita (cohesión del texto, claridad, corrección ortográfica...)				
Capacidad de análisis crítico y de reflexión personal				
Capacidad de justificación y argumentación de sus opiniones y decisiones				
Capacidad para escuchar y aceptar críticas ajenas				
Capacidad para utilizar en las Prácticas conocimientos adquiridos en otros Módulos del Máster				

Sobre el contenido de la Memoria de Prácticas:				
VALORACIÓN (1 = insuficiente; 2 = suficiente; 3 = bueno; 4 = excelente)	1	2	3	4
Descripción y análisis del Centro educativo: contexto, organización, funcionamiento...				
Descripción adecuada del grupo de aula				
Descripción y análisis del enfoque de enseñanza y recursos utilizados por su tutor/a en el Centro				
Descripción y justificación de la intervención intensiva diseñada				
Evaluación realizada de su intervención intensiva y conclusiones obtenidas				
Calidad del PIP y reflexión sobre su cumplimiento				

OTRAS REFLEXIONES U OBSERVACIONES DE INTERÉS PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE (opcional):

CALIFICACIÓN GLOBAL DEL ESTUDIANTE (de 1 a 10) Elija sólo una de estas dos opciones

Calificación única consensuada entre ambos tutores:

Calificación independiente del tutor académico:

Firma del Tutor/a académico

Fecha:

D./D.ª: _____